



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



DECRETO N° 115 DE 2011

“Por medio del cual se fijan los honorarios a los Vocales de Control que actúan como miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.A E.S.P., del Municipio de Acacias”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 27 numeral 6 de la Ley 142 de 1.994 y

**CONSIDERANDO**

Que es deber de una Administración Municipal hacer cumplir la Constitución y la Ley.

Que de conformidad con el artículo 27 numeral 6 de la Ley 142 de 1994, los Vocales de Control cuando actúan como miembros de la Junta Directivas de la Empresa de Servicios Públicos del orden Municipal deben percibir honorarios por sesión, con arreglo a lo prescrito en las normas estatutarias de la Empresa.

Que cuando un Vocal de Control se desempeña como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.A, desarrolla funciones de administración al igual que todos los miembros de la Junta Directiva y de conformidad con el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, la Junta Directiva de E.S.P.A es considerada un órgano administrador y, por lo tanto pueden percibir honorarios como miembro de la misma.

Que en ese orden de ideas, cuando el Vocal de Control se desempeña como miembro de la Junta Directiva de la E.S.P.A, cumple las mismas funciones de los demás miembros de dicha Junta y en consecuencia, esta cobijado por los mismos derechos y obligaciones.

Que la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.A pasa con superávit para el año 2.011.





Alcaldía Municipal  
de Acacias  
1000-18

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO ALCALDE



Que dichos miembros solicitaron el reconocimiento y pago de los honorarios fijados en el presente Decreto.

Que es competencia del Alcalde fijar el monto de los honorarios para proceder su pago.

En merito de lo expuesto.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar los honorarios de los Vocales de Control miembros de la Junta Directiva de la E.S.P.A E.S.P. en un salario mínimo mensual legal vigente por cada sesión ordinario y/o extraordinaria de la Junta directiva, los cuales fueron aprobados a través de reunión de la junta directiva de esta Entidad y que consta en el acta N° 11 del 29 de Diciembre de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Acacias, a los ocho (08) días del mes de Junio de 2011.

  
**JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal

CARMEN ALICIA ROBLES CADENA  
Jefe Oficina Jurídica

  
ANDRÉS MAURICIO CHÁVEZ QUEVEDO  
Asesor Jurídico E.S.P.A E.S.P.  
Proyecto

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6469017 Fax Ext. 14 .

Correo Electrónico: [adespacho@Acacias-meta.gov.co](mailto:adespacho@Acacias-meta.gov.co)

[www.Acacias-meta.gov.co](http://www.Acacias-meta.gov.co)

Estamos haciendo un **Cambio Saludable**

